

 Universidad de Granada	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	PE04B-25-CODA	Página 1 de 5 Nº Revisión: 14 22/01/2020	SECRETARÍA GENERAL
	COMUNICACIÓN DE DATOS			

COMUNICACIÓN DE DATOS

APROBADO POR:	Nº DE REVISIÓN	FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS/COMENTARIOS
VER OBSOLETOS PARA REVISIONES ANTERIORES			
Francisco Manuel Barrera López	3	5/6/09	Modificación -Adecuación a la realidad tras los cambios realizados por la Vicesecretaria General
Francisco Manuel Barrera López	4	16/3/10	Modificación -Aclarar que no se hacen informes de protección de datos -Cambiar base de datos por ficheros (nombre más adecuado) -Adaptación a los cambios acontecidos de acuerdos de confidencialidad e inclusión de cláusulas de protección. -Aclarar el punto de cesión de datos.
Francisco Manuel Barrera López	5	25/04/11	Adaptación al nuevo formato
Francisco Manuel Barrera López	6	30/5/11	Cambios puntuales en el desarrollo
Francisco Manuel Barrera López	7	28/06/11	Desarrollo detallado de los epígrafes 6.1 y 6.2
Francisco Manuel Barrera López	8	18/06/2012	Adaptación puntual en el desarrollo
Francisco Manuel Barrera López	9	10/06/2013	Adaptación puntual en el desarrollo


 Universidad de Granada	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	PE04B-25-CODA	Página 2 de 5 N° Revisión: 14 22/01/2020	SECRETARÍA GENERAL
	COMUNICACIÓN DE DATOS			

Francisco Manuel Barrera López	10	28/04/2014	Adaptación puntual en los puntos 6.1 y 6.2. incluyendo mención al Documento de Seguridad. Incorporación del epígrafe derechos ARCO 6.2.3.
Francisco Manuel Barrera López	11	23/06/2015	Adaptación del apartado 6.1 (especificando que se puede actuar de oficio y se ha añadido la remisión de copia de la resolución de inscripción a las unidades afectadas) y del 7, eliminado la base de datos de control de envíos a la AEPD.
Serafín Puertas Rodríguez	12	03/11/2015	Adaptación del apartado 6.1. y supresión del apartado 6.2.1 por sacar del alcance de la auditoría el Documento de Seguridad y por el nuevo acceso al servicio electrónico NOTA. Eliminación del apartado 7 de los registros correspondientes al Documento de Seguridad y acuerdos de confidencialidad y cláusula de protección de datos.
Serafín Puertas Rodríguez	13	30/06/2016	Eliminación del apartado 7 de los registros correspondientes a la inscripción, modificación o supresión de ficheros por ser objeto del alcance de la auditoría únicamente el proceso que realiza el PAS de la Secretaría General sobre Gestión de Datos (apdo. 6.2)
Serafín Puertas Rodríguez	14	22/01/2020	Revisión completa del procedimiento, eliminación de los procesos realizados por la Oficina de Protección de Datos

 Universidad de Granada	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	PE04B-25-CODA	Página 3 de 5 N° Revisión: 14 22/01/2020	SECRETARÍA GENERAL
	COMUNICACIÓN DE DATOS			

ÍNDICE

1.	OBJETO.....	4
2.	ALCANCE	4
3.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA/NORMATIVA.....	4
4.	RESPONSABILIDADES	4
5.	DEFINICIONES.....	4
6.	DESARROLLO	5
6.1.	Comunicación / Cesión de datos.....	5
6.1.1.	Verificación de la formación.....	5
6.1.2.	Comunicación de datos.....	5
6.2.	Autorización de imágenes.....	5
7.	REGISTROS.....	5

 Universidad de Granada	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	PE04B-25-CODA	Página 4 de 5 N° Revisión: 14 22/01/2020	SECRETARÍA GENERAL
	COMUNICACIÓN DE DATOS			

1. OBJETO

El objetivo de este procedimiento es definir la comunicación/cesión de datos de carácter personal.

2. ALCANCE

Es de aplicación a todo el personal relacionado con la comunicación/cesión de datos de carácter personal.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA/NORMATIVA

Familia de normas ISO 9000


Ley Orgánica de Protección de Datos

4. RESPONSABILIDADES

Se definen a los largo del procedimiento

5. DEFINICIONES

- **Datos de carácter personal:** cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables.
- **Cesión o comunicación de datos:** toda revelación de datos realizada a una persona distinta del interesado.

 Universidad de Granada	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	PE04B-25-CODA	Página 5 de 5 N° Revisión: 14 22/01/2020	SECRETARÍA GENERAL
	COMUNICACIÓN DE DATOS			

6. DESARROLLO

6.1. Comunicación / Cesión de datos

6.1.1. Verificación de la formación

Una persona física o jurídica externa puede solicitar, generalmente vía email, la verificación de la formación de un ex-alumno de la UGR.

Desde Secretaria General se le pide en primer momento el DNI del alumno y autorización de cesión de datos firmada por el alumno.

Tras hacer las comprobaciones pertinente, se buscan los datos formativos solicitados en las bases de datos de la UGR o bien se consulta a la Facultad/Escuela correspondiente

Por último dicha información es comunicada por el mismo medio al remitente

6.1.2. Comunicación de datos

La cesión de datos de carácter personal, cuando esté prevista en la Ley Orgánica de Protección de Datos, puede solicitarla:

Persona física o jurídica externa, la propia Universidad, Órganos Judiciales, Policía, a través de un oficio, escrito, correo electrónico o **<formulario de cesión de datos>** establecido al efecto.

En estos casos, una vez nos llega, se eleva para la autorización, en su caso, de la Secretaria General. Una vez obtenida se solicitan los datos, si no disponemos de los mismos, por el medio más adecuado a quien corresponda, generalmente al CSRIC o a los Servicio de PDI o PAS, quien nos lo remite para que lo enviemos al interesado por el medio más adecuado, generalmente por correo electrónico.

6.2. Autorización de imágenes

Una vez que nos llega una petición por parte de la Policía, Persona física o jurídica externa o la propia Universidad a través de un oficio o correo electrónico, se pone en conocimiento a la Dirección de Seguridad e Instalaciones de Seguridad para la recuperación de imágenes.

Desde Secretaria General se elabora un oficio de autorización de cesión de imágenes que es firmado por la Secretaria General y posteriormente remitido a Dirección de Seguridad e Instalaciones de Seguridad

7. REGISTROS

- Formulario de cesión de datos (web de Secretaría General)
- Emails
- Autorización cesión de imágenes